

Expediente: **97/20-12**

Carátula: **COLLANTE HUGO NICOLAS Y OTROS C/ LA EXPERTA A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/09/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

20272112852 - MIRANDE, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 97/20-12



H20920573114

JUICIO: COLLANTE HUGO NICOLAS Y OTROS c/ LA EXPERTA A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. POR HONORARIOS EXPTE. 97/20-12.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A continuación se decreta en forma conjunta:

Al punto 1) Téngase presente. No habiendo contestado la accionada en tiempo y forma al traslado ordenado el 13/08/2024: Désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia y sin perjuicio de lo normado por el art 148 CPL: Apruébese la planilla de actualización de intereses practicada.

Al punto 2) Téngase presente los informes adjuntados. 2) Atento lo solicitado: A) Expídase orden de pago a favor y a nombre del Dr. José Lucas Mirande, CUIT N°20-27211285-2, correspondientes a honorarios por la suma de PESOS doscientos nueve mil cuarenta con veintinueve centavos (\$209.040,29) monto que surge de \$ **190.036,63 (pesos ciento noventa mil treinta y seis con sesenta y tres centavos)**, más \$ 19.003,66 (pesos diecinueve mil tres con sesenta y seis centavos) correspondientes a aportes del 10% Ley 6059 a cargo de la demandada. Se deberá descontar \$15.202,93 (pesos quince mil doscientos dos con noventa y tres centavos) correspondientes a los aportes del 8% Ley 6059 a cargo del letrado. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro - Sucursal Concepción - Plaza a fin de que proceda a abonar por ventanilla la suma de PESOS ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta centavos (\$174.833,70) de la Cuenta Judicial N°560809554684940 (I1) a nombre de los autos del título, a la orden de este Juzgado y Secretaría, al Dr. José Lucas Mirande , CUIT N°20-27211285-2. B) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal - Concepción Plaza, a fin de que proceda a transferir de la cuenta N° 560809554684940 a nombre de los autos del título, a la orden de este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS treinta y cuatro mil doscientos seis con cincuenta y nueve centavos (\$34.206,59) y depositarla en la Cuenta N° 3-622-0010000553-1 CBU N° 2850622330001000055312 a nombre de la Caja de Previsión y

Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes previsionales del Dr. José Lucas Mirande , CUIT N°20-27211285-2. Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. BG

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.